

AREA	Gobierno de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	47/2021
ASUNTO	Solicitud de prórroga de concesión demanial a SECEM, hacienda Miraflores

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 27 de marzo de 2026, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:--

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 12/02/2021, se otorgó una concesión demanial, a la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM), sobre una dependencia de 27,4 m², de la zona izquierda de la Hacienda Miraflores (código GPA 35125), accediendo a través de la puerta peatonal del recinto de la Hacienda. Espacio que se detrae de la concesión demanial otorgada sobre la Hacienda a Emasesa por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2020.

La sala, de 27,4 m², está situada en el inmueble municipal, de carácter demanial conocido como “Hacienda Miraflores y Edificios Auxiliares del Parque Urbano Miraflores (SGEL 8)”, incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos con código GPA 35125 y RC. 8053001TG3485S0001TL.

Con fecha 19 de diciembre de 2025 tiene entrada en el registro del Servicio de Patrimonio un escrito de la Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos de Málaga, en el que solicita la prórroga por cinco años de la concesión demanial sobre el espacio descrito en el punto anterior, con el fin de seguir ejerciendo su actividad.

Con fecha 20 de febrero de 2026, se emite informe positivo para la prórroga solicitada por el Consejero Delegado de EMASESA.

Mediante Decreto de fecha 25 de febrero de 2026 el Director General de Patrimonio ha dispuesto el inicio del expediente para la prórroga de la concesión demanial, por un plazo de cinco años a SECEM, sobre la zona solicitada, al objeto de que pueda seguir desarrollando su actividad.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio que obra en el expediente, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción de los siguientes:

=ACUERDOS=

PRIMERO: *Prorrogar, de forma gratuita y temporal, la concesión demanial sobre la dependencia municipal descrita a continuación, por un plazo de cinco años, a contar*

Código Seguro De Verificación	6rUdb4H7Bdpxzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	30/03/2026 10:36:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rUdb4H7Bdpxzy42G7+heQ==		



desde junio de 2026, a la Sociedad Ibérica para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM), con CIF G29513488.

Bien objeto de la concesión Sala, de 27,4 m², situada en la zona izquierda del inmueble municipal, de carácter demanial conocido como "Hacienda Miraflores y Edificios Auxiliares del Parque Urbano Miraflores (SGEL 8)", incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos con código GPA 35125 y RC. 8053001TG3485S0001TL. Se accede a la misma a través de la puerta peatonal del recinto de la Hacienda.

Condiciones de la prórroga:

a) Plazo de duración: La presente prórroga de la concesión tendrá una duración de 5 años, a contar desde junio de 2026, pudiéndose prorrogar hasta alcanzar el plazo máximo de duración incluidas las prórrogas de 75 años.

b) Finalidad. El inmueble deberá dedicarse, exclusivamente, a las actividades recogidas en el proyecto que se declaró de interés general y social por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2021.

c) Se mantienen inalterados los términos y condiciones recogidos en el documento administrativo firmado en junio de 2021.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la prórroga de la concesión de la dependencia del bien inmueble propiedad municipal, que se otorga.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a EMASESA, a la Agencia Tributaria, a Edificios Municipales y al Servicio de Modernización y Transparencia."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbre Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	6rUdb4H7Bdpxzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	30/03/2026 10:36:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6rUdb4H7Bdpxzy42G7+heQ==		

